

Madrid, 28 de junio de 2012

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
HECHO RELEVANTE**

Banco Popular Español S.A., (en adelante “**Banco Popular**”) comunica que el Consejo de Administración ha acordado, en virtud de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de 11 de junio de 2012, una emisión privada de Bonos Subordinados Obligatoriamente Convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión de Banco Popular (en adelante los “**Bonos**”) por un importe máximo de setenta y cinco millones de euros (75.000.000 €), excluyendo el derecho de suscripción preferente (en adelante la “**Emisión**”) y dirigida exclusivamente a inversores cualificados y de cuyo resultado se dará cuenta mediante el correspondiente Hecho Relevante.

Está previsto que los Bonos sean admitidos a negociación en el mercado profesional de valores de la Bolsa de Londres (*Professional Securities Market of the London Stock Exchange plc*).

La Emisión se realizará a la par, es decir, al cien por cien del valor nominal de los Bonos, que es de 100.000 Euros, por lo que se emitirán como máximo setecientos cincuenta Bonos (750). Está previsto que la conversión total de la Emisión se produzca a los dos años y seis meses desde la fecha de emisión y desembolso.

Grant Thornton, como auditor de cuentas distinto del de Banco Popular designado por el Registro Mercantil de Madrid, elaboró el informe requerido en el artículo 414, 417 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital sobre las bases y modalidades de conversión, y la emisión de un juicio técnico sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de administradores y sobre la idoneidad de la relación de conversión, y, en su caso, de sus fórmulas de ajuste, para compensar una eventual dilución de la participación económica de los accionistas.

Atentamente

Oscar García Maceiras
Vicesecretario del Consejo de Administración